



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

Gaceta

Por los Derechos Humanos



Año 1 Numero 3



DIRECTORIO

PRESIDENTE
DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE
LOS SANTOS

SUBSECRETARIA TÉCNICA
LIC. HESLI PAMELA HERRERA
MARTÍNEZ

DISEÑO
LSC. SERGIO OROSCO MORALES
CUITLÁHUAC AGUILAR LÓPEZ

COMITÉ EDITORIAL

LIC. MARIANA NEGRETE
BARAHONA
L LIC. HIRAM A. TORRES MORENO

La labor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, acorde a nuestra Constitución Federal y nuestra Constitución Local, se centra en el conocimiento de quejas por actos u omisiones de naturaleza administrativa por parte de las autoridades del ámbito estatal o municipal, no obstante, la promoción y difusión de los Derechos Humanos se convierte en una de las principales herramientas para que la vigencia de éstos sea una realidad. Precisamente por ello, el poder contar con una gaceta, a través de la cual se difunden las diversas actividades de éste organismo público realiza en pro de los Derechos Humanos, así como la exposición de artículos que nos ayuden a conocer y entender cada día mejor, el ejercicio de nuestros derechos como seres humanos, representa esa oportunidad de difusión y promoción que los Derechos Humanos deben tener. Cada día, esta Comisión Estatal busca llegar a más personas que no solo conozcan sino que, entiendan sus derechos, los promuevan, los defiendan y de igual manera respeten el derecho de todas las personas, logrando con ello una sociedad responsable y participativa.

fraternamente

Jesús Manuel Argáez de los Santos



Bld. Adolfo Ruiz Cortines
esq. Prol. Francisco J. Mina No. 503
Col. Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco.



www.cedhtabasco.org.mx
Email: dirquejas@cedhtabasco.org.mx



01-800-000-23-34,
(993) 3-15-35-45 y 3-15-34-67

V CONCURSO DE ORATORIA “PROFRA. CARMEN CADENA DE BUENDÍA”



Por tercera ocasión, Héctor Hidalgo Torres, ganó el primer lugar del concurso de oratoria “Profra. Carmen Cadena de Buendía” que en esta quinta edición tuvo como tema central la “Trata de personas: La Esclavitud del Siglo XXI”, tópicos donde Samuel Aguilar López y Gilberto Ramos de la Cruz se apuntaron en segundo y tercer lugar, respectivamente. El concurso tuvo como sede el auditorio “Lic. Jesús A. Sibilla Zurita”, del Palacio Municipal, donde los participantes expusieron que la explotación sexual, lo mismo que de obreros y niños representa cada año en el mundo 32 mil millones de dólares, equivalente al PIB de Jamaica. Unidad social, educación e información para combatir la trata de personas, fue la demanda general de los 20 participantes, entre los cuales destacaron notablemente dos jóvenes oradores, Alejandro Ramírez Chumacero, de 8 años de edad, originario de esta ciudad, y Gema Judith Martínez Romero, de 11 años, originaria de la ranchería La Lima, Centro. En otro aspecto, durante el concurso se dijo que la trata de personas tiene más de 12 mil víctimas a escala global, de manera que es necesario alentar la cultura de la denuncia. Y que, de igual manera, mientras haya pobreza y miseria, la trata será en todas partes una forma de vida cotidiana, porque la práctica, el crimen organizado y la migración son fenómenos estrechamente relacionados. Pidieron los oradores que el Estado debe garantizar la seguridad de todos los habitantes, proponiendo difundir, comentar y denunciar, al tiempo de combatir la pornografía infantil.

Concretamente se identificó al capitalismo como raíz de la trata de personas, señalándose que ilustración es igual a libertad.



JORNADA JURÍDICA INTERNACIONAL DE “ARGUMENTACIÓN, PRUEBA JURÍDICA Y VIRTUDES JUDICIALES” 2015



El auditorio “Lic. Eduardo Alday Hernández” de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, fue sede de la Jornada Jurídica Internacional de “Argumentación, Prueba Jurídica y Virtudes Judiciales” 2015, donde especialistas de diversas Universidades mexicanas, de Perú, Colombia y Argentina se reunieron el 21 de noviembre de 2015, para atender temas como “Una concepción minimalista y garantista de la presunción de inocencia” y “La Prueba en el nuevo Derecho Procesal Penal Mexicano”.

Por su parte, el ombudsman Jesús Manuel Argáez de los Santos, planteó en la IV mesa de la XVI Jornada Internacional de Derechos Procesal, que es necesario un estudio comparado con otros Estados que representen democracias consolidadas, o al menos más avanzadas que la mexicana, y sus aportaciones debido a su experiencia en cuanto al eterno conflicto entre Libertad de Expresión y los derechos a la intimidad, la privacidad y el honor.

Precisó que el derecho al honor no está establecido de manera concreta y explícita en la Constitución Mexicana, lo cual no es óbice para su regulación por parte de leyes secundarias y que algunos preceptos de carácter constitucional se relacionen con él. Y señaló que para hablar del honor es menester, en primer

lugar, abordar la doctrina y el marco jurídico general que prevalece y que pueda relacionarse con el derecho al honor, para compararlo con el marco internacional, buscando la comprensión del problema que plantea el derecho al honor con la Libertad de Expresión, el Derecho a la Información, intimidad y privacidad



Inauguración de la Sala de Usos Múltiples “Dr. Sergio García Ramírez”

El pasado 9 de diciembre del presente año se llevó a cabo la inauguración de la Sala de Usos Múltiples, la cual lleva el nombre del ilustre abogado que ha sido presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, doctor Sergio García Ramírez, mismo que aceptó la invitación para acudir a las oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) donde participó en la inauguración de la misma al igual que la reinauguración de la biblioteca especializada “Dr. Antonio Gutiérrez Villarreal”, la cual ha quedado debidamente acondicionada para atender con toda comodidad a estudiantes, investigadores y público en general.

Acompañado de su esposa, la señora María del Carmen Septién y Valles, el doctor García Ramírez develó más tarde la placa que identifica a la Sala de Usos Múltiples que lleva su nombre y que se ubica en el segundo piso del edificio de la CEDH.

Allí, el doctor García Ramírez recorrió la muestra fotográfica de la autoría del ingeniero Jaime Ávalos Gómez, donde se relata de cruda manera el suplicio que vive la migración extranjera a su paso por México en busca del “sueño americano”. Opinó que la muestra “es una galería fotográfica espléndida”.

Acompañado por el ombudsman Jesús Manuel Argáez de los Santos y los consejeros doctora Emma Estela Hernández Domínguez, ingeniero Luis Rey Carrasco Linares y licenciado Geney Torruco Sarabia, el doctor García Ramírez participó también en el primer evento que se realiza en el nuevo inmueble, donde se le impuso una medalla conmemorativa de plata.



ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2015

El 7 de noviembre de 2015 se llevó a cabo una sesión extraordinaria del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que conoció específicamente del Premio Estatal de Derechos Humanos 2015, con una revisión de la documentación soporte del trabajo realizado por los candidatos que se postularon, entre ellos profesores universitarios, organizaciones de la sociedad civil y periodistas, eligiendo por unanimidad a los ganadores, conforme a las siguientes categorías:



CATEGORÍA SOLIDARIDAD HUMANA “DR. LÁCIDES GARCÍA DETJEN”

Galardonado: Grupo de la Tercera Edad “Hilos de Plata”.
Mención honorífica: Licenciada Angélica María Pardo Rodríguez, presidenta de la fundación “Conóceme”.

CATEGORÍA LIBERTAD DE EXPRESIÓN “LIC. JESÚS ANTONIO SIBILLA ZURITA”

Galardonado: Ángel Valdivieso Cervantes, profesor universitario y comunicador.

CATEGORÍA MÉRITO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN “DR. JORGE ABDO FRANCIS”

Galardonado: Maestro José Antonio Morales Notario,
Mención honorífica: Dra. Guadalupe Patricia Vautravers Tosca.

CATEGORÍA EQUIDAD DE GÉNERO “DRA. MARÍA TRINIDAD TORRES”.

Galardonada: Lorena del Carmen Hernández Solís, abogada y periodista.

La ceremonia de premiación se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2015 en el auditorio “Lic. Eduardo Alday Hernández”, de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco donde, ante representantes de la sociedad tabasqueña, el ombudsman Jesús Manuel Argáez de los Santos precisó que el premio se entrega como un homenaje a sentido de respeto sensibilidad y justicia por los Derechos Fundamentales de las personas en nuestra comunidad.

La entrega del Premio concluyó con la interesante conferencia titulada “Democracia y Tutela Internacional de los Derechos Humanos”, la cual fue disertada por el Dr. Sergio García Ramírez, ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

CATEGORÍA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS “ DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ”

Galardonado: Maestro Raúl López Deantes.



PRESENTACIÓN DEL LIBRO “AL SUR DE LA FRONTERA”

El ombudsman de Tabasco, Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, participó en la presentación del libro “Al Sur de la Frontera”, del autor Manuel Paz Ojeda, evento que reunió en el Instituto Juárez a la comunidad intelectual y a celebridades de la comunicación y la política. El autor es catedrático universitario. Es licenciado en Administración por el ITAM y ha realizado estudios de maestría en Gobierno y doctorado en Política y Gobierno por la Universidad de Essex Inglaterra; en Ciencias Políticas por la UNAM y en Comercio Internacional, por el IPN. Además de ser autor de otros libros, ha incursionado en el periodismo.



PRESENTACIÓN DEL LIBRO “MÉXICO Y SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS”

La democracia no es únicamente procedimental, sino que tiene un contenido inviolable y permanente que son los Derechos Humanos, estableció el ombudsman Jesús Manuel Argáez de los Santos al intervenir en la presentación del libro “México y su Participación Dentro del Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos” (SIDH), de la docente universitaria Patricia Ordoñez León.

La acuciosa investigación de la autora, producto de una investigación hacia su tesis doctoral, dio lugar a un extenso análisis por parte del ombudsman Argáez de los Santos, quien señaló que el Estado Mexicano tiene la obligación de responder a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por violaciones a las garantías inherentes a las personas.

El libro, editado en España, reúne cuatro capítulos que reseñan los Derechos Humanos, El Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos, El Control de la Convencionalidad dentro de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y El Reconocimiento de los Tratados Internacionales dentro de la Reforma del 10 de junio de 2011 y su Impacto en el Cambio de Paradigma del Derecho Mexicano.

En la actualidad el número de instrumentos internacionales sólo aplicables a la materia de Derechos

Humanos es tan vasto, como compleja resulta la red de órganos y mecanismos de protección establecidos para supervisar la protección de dichos derechos.

Los Derechos Humanos en el derecho interno de los países reviste una importancia tal, que es capaz de modificar reglas y replantear criterios a fin del cabal cumplimiento de los compromisos internacionales que los Estados han asumido en materia de Derechos Humanos y México no es la excepción como sujeto de derecho internacional.



Altar de muertos en honor a José Frías Cerino



La celebración del Día de los Muertos fue una de las cinco obras maestras latinoamericanas de las 28 distinguidas por la UNESCO como Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Para continuar preservando las tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) instaló en su oficina sede un altar chontal alusivo que reúne todos los elementos que ordena la tradición, dedicado en esta ocasión a la memoria del destacado periodista tabasqueño José Frías Cerino. La muestra, que fue elaborada por artesanos chontales encabezados por la señora Griselda de la Cruz Luciano, fue instalada esta mañana, dando lugar a un ritual con saludos hacia donde sale y se pone el Sol. El altar dispone de dos niveles, donde en respetuoso homenaje a los eternos ausentes se dispusieron tamales en diversas presentaciones pan, pozol, café, dulces de naranja, papaya y nance curtido, además del clásico uliche y tortillas de maíz nuevo. En el segundo nivel, entre flores y velas, destaca la fotografía del homenajeado. La ofrenda fue montada sobre una base de ramas de pino, la cual es soportada por una cama de hojas de plátano, y es adornada con flores de zempazuchitl y pompones, y velas de cebos de colores. A la inauguración de la muestra asistieron colaboradores e invitados del ombudsman, los que fueron enterados de que el derecho a disfrutar de la vida y de los bienes culturales de la humanidad está consagrado en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nuestro Día de Muertos ha permanecido gracias al fervor de los mexicanos frente al embate de tradiciones anglosajonas, como el halloween, y es importante que las nuevas generaciones conozcan y perpetúen la visión y relación que nuestro pueblo tiene respecto a la muerte y que se refleje también en la literatura, la música y hasta en la gastronomía, todo un universo que merece ser presumido ante el mundo.

Cómo identificar si hay Igualdad entre Hombres y Mujeres

¡ALTO!

- No hay igualdad entre mujeres y hombres si:
- Las mujeres son víctimas de violencia física, sexual, psicológica, económica y/o patrimonial en la sociedad.
- Las relaciones y responsabilidades familiares entre mujeres y hombres son inequitativas, y están basadas en la violencia dentro del hogar.
- Te niegan a ti y/ o a tu familia el disfrute del derecho a la educación.
- Tus derechos laborales son respetados y/o has sufrido marginación, acoso u hostigamiento en el trabajo.
- No tienes acceso al goce y ejercicio de tu derecho a la salud.
- Has sido víctima de discriminación y tus derechos han sido vulnerados por alguna autoridad o institución.



¡PRECAUCIÓN!

- No hay igualdad entre mujeres y hombres cuando:
- Existe un trato diferente que impide el ejercicio de los derechos en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Las relaciones familiares están sujetas al control y dominio de un sexo sobre otro, obstaculizando la opinión y participación equitativa de todos los miembros en las responsabilidades y la toma de decisiones en el hogar.
- El derecho a la educación para ti y tu familia es limitado.
- Existe diferencia de trato y/o salario entre mujeres y hombres en el trabajo.
- Tu derecho a la protección integral de la salud es restringido.
- Las instituciones encargadas de impartir justicia no actúan con imparcialidad, y la ley no es aplicada de igual forma entre mujeres y hombres.

POBLACIÓN BENEFICIADA (ENERO-DICIEMBRE 2015)

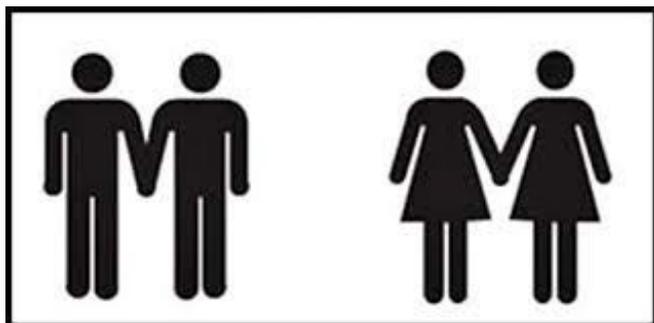
Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, se capacitó un total de 161,683 personas, a quienes se les impartieron diversos temas en materia de Derechos Humanos, tales como: valores en la familia, equidad de género, derechos de las víctimas y ofendidos, ética y buen servicio, violencia en el noviazgo, violencia escolar, beneficios del adulto mayor, entre muchos otros. Las personas beneficiadas son padres de familia, estudiantes de todos los niveles escolares, personas de la tercera edad, internos de centros de detención, elementos militares y de seguridad pública, policía de investigación, personas indígenas, personas con discapacidad, entre otros.

Así mismo, se beneficiaron 211,163 personas con la entrega de material impreso en materia de Derechos Humanos, el cual es repartido en los talleres de capacitación que se imparten, en eventos realizados por la Comisión Estatal o en los que forma parte, así como en las instalaciones de esta última, cuando se acercan personas a pedir información.



INCIATIVA DE LEY PARA EL MATRIMONIO IGUALITARIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO Y EL DERECHO A LA ADOPCIÓN

México es un estado democrático en el cual sus habitantes cuentan con una serie de derechos y obligaciones, que en virtud de las diversas reformas contenidas en la Carta Magna desde el 2011, hace alusión a que todas las personas tienen el derecho de gozar las prerrogativas que reconoce la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.



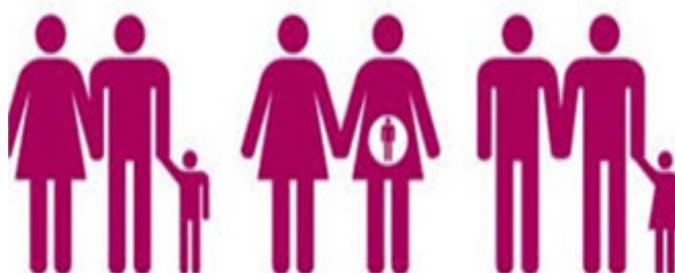
De la misma manera la Constitución Política Local menciona al Estado como un ente social y democrático de derecho donde su deber es promover la igualdad de oportunidades de los individuos respetando el desarrollo personal, la dignidad de las personas, sus derechos y libertades, y la protección del estado.

El concepto de matrimonio no es estático, sino que evoluciona con la sociedad e implica una serie de cambios sociales y culturales para la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad, es así que la protección Constitucional de la familia no obedece a un modelo o estructura específico, sino a la unión entre dos personas con el fin de realizar una vida juntos; por lo tanto, el matrimonio entre dos personas del mismo sexo no violenta a la Constitución Federal, como sostienen algunos detractores del matrimonio igualitario, más bien es el reconocimiento al derecho a la igualdad y no discriminación con motivo de las preferencias sexuales, tal y como lo describe el artículo 1º de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 2, fracción VIII, pues estos derechos son objeto de protección por las normas jurídicas de manera formal y material, por tanto la ley debe garantizar la igualdad en el derecho vigente y procurar su implantación en la costumbre social.

Lo que se pretende con esta iniciativa es que las personas que han sido discriminadas por su orientación sexual para acceder a la institución del matrimonio, finalmente se encuentren en condiciones de hacerlo, pues como sabemos esta figura jurídica se ha restringido únicamente a las parejas heterosexuales.

Existen varios instrumentos internacionales que reconocen y garantizan el derecho a la igualdad y no discriminación, algunos de ellos son los siguientes: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, entre otros.



EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL HOGAR



La familia, como primer grupo socializador, no está exenta de que a su interior surjan relaciones inequitativas, con base en sus creencias erróneas sobre cómo deben ser hombres y mujeres y qué actividades corresponden a unos y a otras con base en su sexo.

En la familia se aprende y se enseña a vivir en sociedad. Es allí donde se transmiten las reglas para las mujeres y para los hombres, las creencias y las ideas que permiten distinguir lo bueno de lo malo, lo bonito de lo feo, lo deseable de lo indeseable, lo prohibido y lo permisivo; la familia es la primera institución en donde se aprenden y se adoptan valores. En esta medida, sus valores son los menos cuestionados y son también los que más trabajo cuesta cambiar.

Las actividades entre hombres y mujeres tradicionalmente se han estereotipado a partir de las diferencias biológicas, otorgando a las mujeres todas aquellas actividades relacionadas con el ámbito reproductivo (privado) y a los hombres lo productivo y remunerado (público). Considerando que las necesidades de unas y otros se transforman, se hace necesario revisar la anterior clasificación. Actualmente, la situación económica y la globalización, que imperan en diversas sociedades, incluida la nuestra, ha llevado a las mujeres a desarrollar no sólo trabajo doméstico no remunerado, sino también a estar presentes como parte de la productividad y generación de la riqueza.

En nuestro país, la igualdad jurídica entre mujeres y hombres representó un avance, ya que desde 1975 se reconoció en el artículo 4º. Constitucional, esta igualdad se logró mediante años de lucha por parte de las mujeres, en los que se han alcanzado avances; no obstante, aún se mantienen desigualdades en su nivel de vida, motivadas por la persistente interpretación que la sociedad realiza de las diferencias biológicas que distinguen a los hombres y las mujeres, y por los efectos negativos que generan las relaciones, las actitudes, los comportamientos, la cultura y las instituciones.

Sin embargo, la igualdad no es suficiente con el reconocimiento de los derechos humanos, también se deben generar estrategias para que en las familias la división de actividades dentro del hogar sea más justa, pues la falta de esta se traduce en dejar toda la carga a las mujeres, lo que las lleva a enfrentar dobles y triples jornadas, con el consiguiente efecto negativo en su salud. Partiendo de la base de que una familia es un grupo en el que todas y todos deben participar para obtener la satisfacción de sus necesidades, no sólo materiales sino afectivas, se plantea también la posibilidad de que los hombres se involucren en las labores del hogar, así como en la educación y formación de sus hijos e hijas, teniendo en cuenta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza la no discriminación y la igualdad jurídica.

CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



Ing. Luis Rey Carrasco Linares.



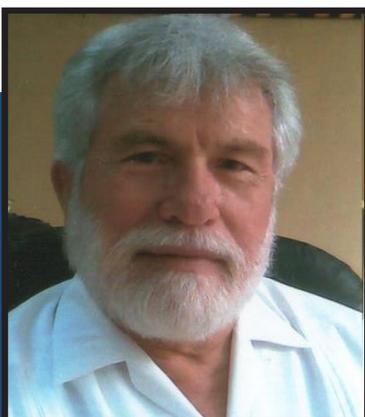
Mtra. Enma Estela Hernández
Domínguez.



Lic. Claudia Cecilia Gómez
del Rosario.



Lic. Zoila Victoria León.



Lic. Geney Torruco Sarabia.



Lic. Enrique Javier Candellero
Rodríguez.